La educación en derechos humanos en la Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Rector Mario E. Lozano

Vicerrector Alejandro Villar

La educación en derechos humanos en la Argentina

Mónica Fernández



Colección Textos y Lecturas en Ciencias Sociales Dirigida por Margarita Pierini

Fernández, Mónica

La educación en derechos humanos en la Argentina. - 1a ed. -

Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2013.

152 p.; 21x15 cm. - (Textos y lecturas en ciencias sociales)

ISBN 978-987-558-285-9

1. Derechos Humanos. 2. Educación. I. Título CDD 323

Foto de tapa (arriba): "Memorial por los desaparecidos de la universidad pública", fotografía de Natalia García, Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, UNQ

© Mónica Fernández, 2013

© Universidad Nacional de Quilmes, 2013

Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352 (B1876BXD) Bernal Buenos Aires editorial.unq.edu.ar editorial@unq.edu.ar

ISBN: 978-987-558-285-9

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

ÍNDICE

Agradecimientos	1
Introducción	3
Capítulo I. Dimensión normativa	7
 Capítulo II. Dimensión metodológica	5
3. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)6	2
4. Amnistía Internacional (AI)	ð
y aprender derechos humanos?	
Anexo. Un proyecto realizado por estudiantes	5
Capítulo III. Dimensión filosófica	
desde la mirada de Pierre Hadot	5
3. El reconocimiento	7
Capítulo IV. El trabajo de campo	7
humanos en cursos de grado y posgrado9	
2. Análisis de los programas	C

3.	Algunos cuadros comparativos1	17
4.	Sobre contenidos y bibliografía	21
5.	Los cursos de posgrado	26
Co	onclusiones. Un cierre para elaborar hojas de ruta	33
Bib	bliografía1	39

A Chloé, la continuación de la continuación de mi vida

AGRADECIMIENTOS

Un trabajo como este es siempre una elaboración conjunta. Con esto quiero decir que debería agradecer a todas las personas que han estado presentes en mi vida profesional y familiar.

Hay quienes han seguido de cerca el diseño y la elaboración de este texto. La profesora Luisa Ripa Alsina, de la Universidad Nacional de Quilmes, ha invertido muchas horas de su vida en la lectura de mis escritos. En este caso se trata de la tesis de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, defendida en agosto de 2009, con el título "La educación en derechos humanos en la Universidad. Método pedagógico y práctica docente en cursos de grado y posgrado". A Luisa, mi eterna gratitud, porque me enseñó a investigar, a escribir proyectos, a pensar y a muchas otras cosas más.

También quiero agradecer a Ana María Rodino, directora del trabajo de tesis, por su apoyo y seguimiento. Sus conocimientos en la temática que aquí se aborda fueron absolutamente imprescindibles.

Por otro lado, debo agradecer las recomendaciones de Marcelo Raffin, de la Universidad de Buenos Aires, quien fue jurado en la defensa de la tesis junto a Sergio Palacio y Liliana Tojo. Gracias también a Eduardo Gosende, quien fuera el director de la colección en el momento en que entregué el original de este libro. Al lector/evaluador anónimo agradezco enormemente sus comentarios.

Finalmente, el agradecimiento más importante que debo mencionar es hacia mi familia, mi esposo, mi hija y mi hijo, que soportaron mi nerviosismo durante muchos meses.

INTRODUCCIÓN

La educación es un acto de amor, por tanto de valor. No puede temer el debate, el análisis de la realidad; no puede huir de la discusión creadora (Freire, 2004, p. 92).

En el presente trabajo se realiza un estudio exploratorio ¹ sobre el método pedagógico y la práctica educativa en derechos humanos en la universidad (en cursos de grado y posgrado), ² y la relación que tienen los documentos curriculares formales con la letra de los documentos internacionales, regionales (vinculantes o no) y nacionales (tratados, convenciones, conferencias, foros, congresos, leyes de educación y de infancia, etc.). Para esto, recurriremos a abordajes de tipo descriptivo (capítulos I y II) y analítico-interpretativo (capítulo III y IV).³

Repasando investigaciones anteriores sobre educación en derechos humanos (EDH), puede decirse que la producción teórica (metodología para la enseñanza de derechos humanos, bibliografía, etc.) está en pleno proceso de construcción, y que el estado del arte parece mostrar que, en su mayoría, esos estudios exploran aspectos relacionados con política educativa. Por ejemplo, desde 2002 el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) viene realizando⁴ estudios sobre el estado de la EDH en la región con el fin de medir el grado de aplicación en los sistemas educativos locales de la normativa internacional, la inclusión de contenidos en el currículo y en

¹ Exploratorio por la novedad: no existen en la Argentina estudios sobre la enseñanza de los derechos humanos en la universidad; y son pocos los casos en los que se investiga el tema en otros niveles educativos.

² Se trata de documentos curriculares en los que se programa la enseñanza de los derechos humanos. El material analizado se obtuvo, en algunos casos, de mano de los docentes y, en otros, de los portales web de las universidades.

³ Este libro es el resultado del trabajo de tesis de maestría que fue concluido a fines de 2008 y defendido en agosto de 2009. Con el propósito de actualizar algunos datos para su publicación, se han incluido nuevas notas a pie de página, por ejemplo, de algunas novedades que se fueron llevando a cabo hasta fines de 2012.

⁴ Para más datos, consúltese http://www.iidh.ed.cr>.

los textos escolares, el desarrollo en la formación de educadores de la EDH, y el desarrollo de la EDH en la planificación nacional, etcétera.

A nivel nacional, es decir, en la Argentina, excepto por un informe de la Subsecretaría de Derechos Humanos⁵ y un estudio de Rosa Klainer,⁶ son prácticamente inexistentes las investigaciones sobre la EDH en las universidades. Esta ausencia, que puede hacerse extensiva al resto de América Latina, se debe, en primer lugar, a razones históricas (el fenómeno de la EDH es un suceso reciente), y, en segundo lugar, a cuestiones de autonomía universitaria.⁷ Un dato para destacar es que en ninguno de los estudios mencionados se realizan exploraciones sistemáticas para indagar el método pedagógico y la práctica educativa utilizada por los docentes universitarios.

El proyecto "Educación y derechos humanos: el caso de la universidad argentina", ⁸ dirigido por la profesora Luisa Ripa Alsina, ha permitido obtener, a través de una dificultosa recolección de actividades curriculares y extracurriculares sobre enseñanza y aprendizaje de derechos humanos puestas en marcha en universidades argentinas, importantes fuentes de información; se recogieron programas de cátedras, libros y folletos de

actividades llevados a cabo con el fin de promocionar y enseñar derechos humanos. Este libro toma parte de ese material, básicamente de los programas de cursos de grado y posgrado (principal material de análisis para realizar el trabajo de campo).

El primer capítulo realiza un recorrido de aquellos congresos y reuniones que proclamaron, propusieron, formularon y evaluaron los planes de acción formulados para la EDH. También se incluye una breve referencia a aquellos documentos internacionales, regionales y nacionales que en la letra de su articulado abordan la temática de la EDH.

Dentro de los planes de acción propuestos para la EDH por la comunidad internacional, se brindan sugerentes referencias sobre metodologías pedagógicas. Con el fin de comentar y registrar esa información, en el segundo capítulo se han revisado algunas propuestas metodológicas de organismos dependientes de las Naciones Unidas (Unesco y ACNUDH)¹⁰ y autónomos (IIDH y Amnistía Internacional).

Como la práctica educativa remite a la intención, es decir, al discurso, el tercer capítulo pretende aportar comentarios que puedan contribuir con reflexiones filosóficas respecto del discurso de los derechos humanos y las relaciones entre este, los principios rectores de la EDH y su práctica efectiva. La propuesta ha sido elaborada a partir de un incipiente trabajo¹¹ con lo que podría llamarse *teoría del reconocimiento* y algunas sintéticas notas sobre filosofía antigua. Se pretende, de alguna manera, aportar pequeñas contribuciones para matizar las descripciones respecto de la normativa y los métodos pedagógicos.

El presente estudio pretende, entonces, aportar reflexiones que tal vez resulten útiles para revisar si todo el esfuerzo teórico nacional, regional e internacional para hacer efectiva la EDH (representado en documentos de protección, conferencias, directrices, recomendaciones, planes de estudio, metodología pedagógica, bibliografía recomendada, etc.) se traslada como sería deseable a las prácticas educativas, ¹² "pensadas como espacios éticos por excelencia: aquel en donde las conductas concretas se adecuan o no a la normativa de los derechos humanos" (Ripa, 2006, p. 66).

14 15

⁵ De la existencia del documento, elaborado en 1987, dieron fe tanto el doctor Kawabata como el doctor Rabossi (subsecretario a cargo), pero ha sido extraviado y es inhallable.

⁶ Rosa Klainer (2000) ofreció datos cuantitativos sobre la EDH en todos los niveles educativos, sin enfatizar en el estudio de los programas referidos a las universidades; no hace referencia a cátedras.

⁷ Hay que tener presente que más que una cuestión de autonomía se trata de un problema político, porque los niveles de autonomía no son radicales en lo que hace, por ejemplo, a la validación y la acreditación de carreras, puesto que para considerarse con validez nacional los títulos deben estar reconocidos por el Ministerio de Educación, además de ser evaluados periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

⁸ Proyecto de Investigación y Desarrollo radicado en la Universidad Nacional de Quilmes, año 2004. Los datos parciales de esta investigación han sido presentados por Luisa Ripa, Rosana Góngora, Néstor Manchini y Mónica Fernández en varios congresos internacionales. Este equipo continúa trabajando la temática de la EDH desde la investigación y la extensión universitaria. En el primer caso se trata del proyecto "Ética del reconocimiento y derechos humanos en la práctica educativa" (2010-2012) financiado por el Fondo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (FONCYT); en el segundo caso, se trata del programa "Derechos de todas y todos. Triple entramado: acceso, gestión del saber y prácticas de reconocimiento" con financiamiento de la UNQ y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

⁹ Dificultosa, porque los canales de información empleados en los comienzos de la tarea para obtener datos sobre las cátedras y otras actividades no dieron los resultaron esperados, realidad que obligó a visitar universidades a partir del establecimiento de un contacto previo obtenido luego de varios llamados y consultas a las facultades de cada universidad.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¹¹ Incipiente para la autora de este trabajo, que recientemente (2007) ha comenzado a abordar cuestiones filosóficas desde un lugar de formación doctoral.

¹² Más adelante se ensaya una definición del término. Baste ahora con señalar que se trata de una perspectiva, de las muchas posibles, para pensar la cuestión de la práctica educativa de la EDH.

En otras palabras, si bien es cierto que el discurso internacional de los derechos humanos (respeto, igualdad de oportunidades, solidaridad, libertad de expresión, no discriminación, etc.) se enseña en cursos universitarios, el presente trabajo se propone estudiar si la doctrina de los derechos humanos puede llegar a transformarse en práctica educativa efectiva.

Se trata de no perder de vista que se puede enseñar cualquier contenido desde el discurso curricular (geografía mundial, idiomas, historia argentina, derechos humanos, etc.), pero si no se acompaña con acciones pedagógicas coherentes se produce lo que Luisa Ripa llama esquizofrenia discursiva, "una morbilidad social por la cual se conviene en un discurso que es lo que se puede/debe decir y una praxis que la desmiente" (Ripa, 2006, p. 69). En el caso de la EDH, este punto se vuelve más relevante, puesto que se trata de un conjunto de normas y principios rectores que son el contenido y a la vez el método pedagógico.¹³

En el cuarto y último capítulo se presenta el resultado del análisis de los programas de cátedra que la investigación de la UNQ fue recogiendo en universidades nacionales de la Argentina. Se trata de cursos, cátedras y seminarios que explícitamente se denominan como de "derechos humanos". Se ha preferido trabajar de manera articulada métodos cualitativos y cuantitativos con la intención de presentar diversas perspectivas de una acción humana compartida.

En suma, este trabajo se ha dividido en tres dimensiones complementarias: dimensión normativa (instrumentos internacionales, regionales y nacionales de protección de los derechos humanos), dimensión metodológica (recomendaciones, directrices, planes de acción, propuestas curriculares y metodológicas, manuales pedagógicos, etc.) y dimensión filosófica (ética del reconocimiento –Ricoeur y otros–). Las tres dimensiones, a las que les sigue el trabajo de campo, de ninguna manera se presentan como exhaustivas, puesto que poseen limitaciones y sesgos propios de la labor educativa.

No se trata de brindar soluciones sino de reconstruir recorridos previos, con la impronta de someterlos a debate. Es probable que en ese proceso de reconstrucción se puedan hallar algunos resultados, porque "solo se puede investigar en la medida en que uno se pone a seguir el paso de otros" (Maliandi, 2004, p. 25).

CAPÍTULO I. DIMENSIÓN NORMATIVA

1. EL DEVENIR DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La referencia a temas de educación en derechos humanos (EDH) en la universidad es un suceso reciente. Sin embargo, la comunidad internacional hace décadas que trabaja la temática, aunque haciendo hincapié en otros niveles educativos. A modo de ejemplo, puede citarse una de las recomendaciones que sirvió de fundamento para la aprobación del Plan Mundial de Acción para la Educación en Pro de los Derechos Humanos y la Democracia: la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (ONU, 1974).

Otros documentos de protección internacional de los derechos humanos, vinculantes y no vinculantes para los estados miembros de la ONU (declaraciones, tratados, convenciones, conferencias, congresos, recomendaciones, evaluaciones, informes y planes de acción, entre otros) también hacen hincapié en la importancia de la EDH, pues consideran que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades, y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz (ONU, 1993). La Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 26, inc. 2) señala que

La educación tendrá por objeto al pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnico o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (ONU, 1948).

Así, la comunidad internacional reconoce que la incorporación curricular de la EDH es una forma de promover la presencia de los derechos humanos en la cultura, porque educar en derechos humanos "puede contribuir a

¹³ Pérez Aguirre (2004) ha definido de modo brillante este vínculo entre la teoría y el método.